



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

 N° 551 – 2016 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 2 8 NOV 2015

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 263-2016-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el **Decreto Supremo N°316-2016-EF**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto de Urgencia Nº 002-2014, se autorizó al Ministerio de Educación y a los Gobiernos Regionales a otorgar, de manera excepcional, un Bono de Incentivo al Desempeño Escolar (BDE) como reconocimiento de la mejora en el aprendizaje de los estudiantes de las instituciones educativas públicas durante el ejercicio anterior, a favor del personal directivo, jerárquico y docente, nombrado y/o contratado de las instituciones educativas públicas de educación básica regular con mejor desempeño;

Que, con Decreto Supremo Nº 287-2014-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 203-2015-EF, se aprobó el monto del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar (BDE) y se establecieron los criterios, requisitos y condiciones para su otorgamiento, así como otras disposiciones necesarias para su implementación, conforme al numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto de Urgencia Nº 002-2014;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autorizó, a partir de su vigencia, al Ministerio de Educación y a los Gobiernos Regionales a otorgar el Bono de Incentivo al Desempeño Escolar, al que se refiere el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto de Urgencia N° 002-2014 y conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 287-2014-EF y sus modificatorias:

Que, la Unidad de Financiamiento por Desempeño del Ministerio de Educación, mediante Informe Nº 0047-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UFD, identifica las instituciones educativas participantes, el personal beneficiario para el otorgamiento del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar, sobre la base de la información proporcionada por la Dirección Técnico Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente y la Oficina General de Recursos Humanos, ambas del Ministerio de Educación; y determina el monto a ser transferido a los pliegos Gobiernos Regionales en el año fiscal 2016, para el financiamiento del citado bono;

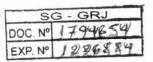






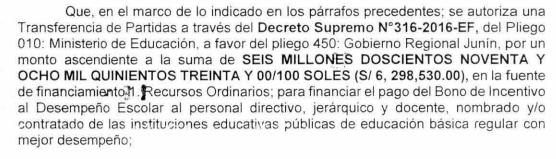












Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo Nº 316-2016-EF, por un monto de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES (S/ 6, 298,530.00), con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO,- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo Nº304-2012-EF.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

hel D. Unchupaico Canchumani GOBERNADOR REGIONAL OBJERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo mile transcribo a Ud. para su Consumento y fines pertinentes

Awg. A. Antonieta Vidalén Robles SECRETARIA GENERAL







ANEXO TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 316-2016-EF

: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO FTE. FTO.

овгата	Programa Presupuestal Producto/Proyecto Actividad	Categoría de Gasto I. Trans, Genérica del Gasto	300 EDUCACIÓN JUNIN	301 EDUCACIÓN TARMA	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHÂNCHAMAYO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCION	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUJA	308 EDUCACIÓN YAULI LA OROYA	EDUCACIÓN 309 EDUCACIÓN LI LA OROYA PROV. DE JUNIN	TOTAL
0600	LOGROS DE APRENDI.	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		686 338	1 055 506	796 336	1 919 842	446 335	320 335	660 169	151 168	213 501	6 249 530
	3000385 INSTITUCE	3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		686 338	1 055 506	796 336	1 919 842	446 335	320 335	690 169	151 168	213 501	6 249 530
	5005628	5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONE		686 338	1 055 506	796 336	1 919 842	446 335	320 335	690 169	151 168	213 501	6 249 530
		5 GASTOS CORRIENTES		1									1
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		686 338	1 055 506	796 336	1919842	446 335	320 335	690 169	151 168	213 501	6 249 530
9001	ACCIONES CENTRALES	3			2 000	8 500	4 500		2 000	6 500		2 000	31 500
	3999999 SIN PRODUCTO	CTO			2 000	8 500	4 500		2 000	6 500		2 000	31 500
	5000003	SOCODOS: GESTION ADMINISTRATIVA			2 000	8 500	4 500		2 000	6 500		2 000	31 500
		5 GASTOS CORRIENTES											
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			2 000	8 200	4 500		2 000	6 500		2 000	31 500
3005	ASIGNACIONES PRESI	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6 500	1 500	1 500		3 000	1 500				3 500	17 500
	3999999 SIN PRODUCTO	CTO	6 500	1 500	1 500		3 000	1 500				3 500	17 500
	5000673	5000673 DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES Y ARTISTAS	2 000										2 000
		5 GASTOS CORRIENTES											
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2 000										2 000
	5000681	5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		1 500	1 500		1 500	1 500				1 500	7 500
		5 GASTOS CORRIENTES	Ti- C										
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1 500	1 500		1 500	1 500				1 500	7 500
	5000661	5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA					1 500					2 000	3 200
		5 GASTOS CORRIENTES											
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					1 500					2 000	3 200
	5000668	5000668 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	4 500					29.54					4 500
		5 GASTOS CORRIENTES				31		ÇI					
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4 500										4 500
		TOTAL	6 500	687 838	1 062 006	804 836	1 927 342	447 835	325 335	699 999	151 168	219 001	6 298 530

STATE OF THE BEST OF THE BEST

NINCO SERVING SERVING

6 298 530

219 001

151 168

699 999

447 835,

1 927 342

325 335

6 298 530

6 298 530

219 001

151 168

6 500

6 500

TOTAL

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

RESUMEN
5 GASTOS CORRIENTES